



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2019, como asunto urgente 2, adoptó el siguiente acuerdo:

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, EN LA PLAZA DE POLICÍA LOCAL (TURNO DE MOVILIDAD SIN ASCENSO)

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente segundo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, al particular 9 del orden del día, adoptó el acuerdo por el que se aprueban la Convocatoria y las Bases para la provisión como funcionario de carrera de cinco plazas de Policías Locales del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, mediante los sistemas de acceso de turno libre (cuatro) y de movilidad sin ascenso (una), y a través de los procedimientos de oposición y concurso de méritos respectivamente, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2017 y que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de 11 de julio de 2018.

La Comisión de Selección de las pruebas selectivas, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de cuatro plazas y, mediante sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento del concurso de méritos, de una plaza, de policía local, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2017, declaró definitivamente seleccionado a LUIS EDUARDO CARAVE BRAÑA por haber obtenido la mayor puntuación, en el turno de movilidad sin ascenso.

Visto que el aspirante seleccionado ha presentado la documentación solicitada justificando así los requisitos legales para su nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello **SE PROPONE**

PRIMERO.- Nombrar como funcionario de carrera de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría Policía Local, por el turno de movilidad sin ascenso, a LUIS EDUARDO CARAVE BRAÑA.

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo al Boletín Oficial de la de la provincia de Cádiz, sirviendo esta publicación de notificación al seleccionado.

TERCERO.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera, el aspirante deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la de la provincia de Cádiz.

CUARTO.- Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso

	Código Cifrado de Verificación: WK1GG9Y1U1D2YV2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	22/11/2019
WK1GG9Y1U1D2YV2			

contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

La Junta de Gobierno Local, visto el acuerdo de la Comisión de Selección; así como, los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: WK1GG9Y1U1D2YV2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	22/11/2019
 WK1GG9Y1U1D2YV2			